

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

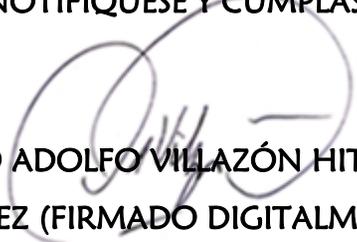
Medellín nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-016-2018-00488 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	HARIPIELES SAS
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 271V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena agregar y se pone

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el oficio No. 207 del Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello, donde informan el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que se llegaren a desembargar al demandado HARIPIELES SAS del proceso con radicado 05088313002201900180000

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ  
Secretaria